

Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura del puesto de Director de Equipo de Atención Primaria de Allande.

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 22 de mayo de 2022, se procedía a la convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos del puesto de Director de E.A.P. de Allande.

El apartado segundo de la Base séptima de la mencionada Resolución establece que finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicará la resolución por la que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en el portal de salud del Principado de Asturias así como en los Tablones de Anuncios del Centro, así como la relación nominal de los miembros de la Comisión de Valoración.

En virtud de cuanto antecede,
RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión del puesto de Director de E.A.P. de Allande.

Aspirantes admitidos:

M^a Gabriela Álvarez Sánchez, D.N.I. n^o ***9465**

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Segundo.- Establecer la Comisión de Valoración que estará formada por:

Presidente titular: D^a Sandra Charro Alonso.

Presidente suplente: D. Pablo García-Arguelles Arias.

Vocal titular: D^a Gema González Nogal.

Vocal suplente: D. Alejandro Pérez Guirado.

Vocal titular: D. Luis B. Gama Revilla.

Vocal suplente: D^a Blanca López Mallo.

Vocal titular: D^a Elda Suárez Fernández.

Vocal suplente: D. Armando Parerdes Martínez.

Secretaria titular: D^a M^a Isabel Sampedro Santiago.

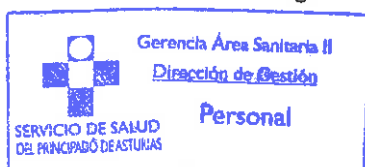
Secretaria suplente: D^a Ana Belén Rodríguez Álvarez.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Ilma Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la ley 2/1995, de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias modificada por el artículo 5 de la ley 6/2003, de 30 de diciembre y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cangas del Narcea, a 28 de agosto de 2023

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II

Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014



72 [Signature]
Fdo.- Carlos Pintado Vázquez